



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CCA/FLLM/SBB/PVB/RHP/ICG

RESOLUCIÓN N° :961/2021

ANT. : OFICIO N° 648, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ÉPOCA.

MAT. : MODIFICA TIPO DE PAPEL PARA LA EMISIÓN DE DECLARACIONES DE EXISTENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 490, DE 1976, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, QUE DECLARÓ MONUMENTO NATURAL A LA ESPECIE FORESTAL ALERCE.

Santiago, 25/11/2021

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 06, de 27 de mayo de 2020, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 490, de 1976, del Ministerio de Agricultura, que declaró Monumento Natural a la Especie Forestal Alerce , la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal es el órgano técnico de la Administración del Estado a quien se le ha encomendado velar por una adecuada administración y fiscalización de la normativa forestal, en particular, el Decreto Supremo N° 490, de 01 de octubre de 1976, del Ministerio de Agricultura, que Declara Monumento Natural a la Especie Forestal Alerce.
2. Que CONAF tiene por misión institucional *"Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones"*.
3. Que entre sus objetivos estratégicos, la Corporación Nacional Forestal fijó *"Contribuir al establecimiento y desarrollo sostenible del recurso forestal, para generar bienes y servicios propendiendo a la restauración y recuperación de los bosques, formaciones xerofíticas y los componentes de la naturaleza asociados a estos, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el monitoreo del uso del suelo, establecimiento y manejo de bosques plantados, bosque nativo y otros recursos vegetacionales"*.

4. Que por Oficio N° 648, de 17 de diciembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de la época oficializó el “Manual de procedimiento para aplicar las disposiciones del Decreto Supremo N° 490, sobre Alerce”, vigente a la fecha.
5. Que en dicho Manual se instruyó, entre otras materias, que las “Declaraciones de Existencias” de comerciantes, barraqueros e intermediarios que emitiese CONAF a través del Sistema de Administración y Fiscalización Forestal, SAFF, debían ser impresas en papel confeccionado por la Casa de Moneda.
6. Que en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en virtud del Principio de Economía Procedimental, la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.
7. Que debido a los mecanismos de seguridad con que cuenta el Sistema de Administración y Fiscalización Forestal, y en consideración a que se debe brindar una atención expedita a la ciudadanía usuaria de la institución, es que se tornó innecesario mantener la exigencia de que las “Declaraciones de Existencias”, continúen siendo emitidas en papel foliado color celeste, confeccionado por la Casa de Moneda.
8. Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, disposiciones legales y reglamentarias citadas, corresponde resolver lo que es la especie se pretende.

RESUELVO

1. Elimínese, a contar de la fecha de la presente Resolución, la obligación de emitir en papel foliado confeccionado por la Casa de Moneda, las “Declaraciones de Existencias” que emitiese la Corporación, al amparo de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 490, de 01 de octubre de 1976, del Ministerio de Agricultura, que declaró Monumento Natural a la Especie Forestal Alerce.
2. Manténgase lo instruido en el Oficio N° 648, de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Ejecutiva de la época, respecto a que las Guías de Libre Tránsito emitidas en virtud del Decreto Supremo N° 490, de 01 de octubre de 1976, del Ministerio de Agricultura, sean impresas obligatoriamente en papel foliado color verde confeccionado por la Casa de Moneda de Chile.
3. Notifíquese la presente instrucción a los Encargados/as de Finanzas y Administración de cada Oficina Provincial y Regional, para que el papel foliado color celeste remanente, elaborado por la Casa de Moneda, sea almacenado y custodiado indefinidamente.
4. Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional de la Corporación, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 7° literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

S/Ref.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long, sweeping tail that ends in a small horizontal stroke.

**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Oficio N° 648/2004 DE

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Domingo Osvaldo González Zúñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General
Bernardo O'Higgins Or.VI
Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Ricardo Leiva Hernández-Director Regional (S) Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpca
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
Carla Vargas Maldonado-Jefa (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.AyP
Cristian Rodolfo González Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental O.R. Tpca
Víctor Muñoz Bruna-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.II
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.III
Roberto Antonio Valdés Viveros-Jefe (I) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IV
Danila Lazo González-Jefa (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.V
Hilson Andrés Herrera Maldonado-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VI
Javier Ramírez Cavieres-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VIII
Juan P. Sanchez Alarcón-Jefe (I) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IX
Gerardo Contreras Salgado-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos
Germán Pando Jara-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XI
Marcelo Alvarez Olavarria-Jefe (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XII
Jessica Elizabeth Schenk Candia-Jefa (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.RM
Norma Retamal Orellana-Jefa (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII
Eduardo Mera Igor-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XVI
Paula Vásquez Baeza-Jefa (I) Departamento de Normas y Procedimientos
Marcelo Arturo Hernandez Nauto-Jefe (S) Departamento de Evaluación Ambiental
Bernardo Martínez Aguilera-Jefe Departamento de Fiscalización Forestal
Inés Cornejo González-Jefa Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas

Luis Machuca Letelier-Jefe Unidad Análisis y Logística
Mauricio Gómez Carrasco-Jefe (I) Departamento de Monitoreo de Ecosistemas Forestales
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración
Carla Castro Alvear-Gerenta Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Marco Inarejo Muñoz-Jefe (I) Sección Fiscalización Forestal Departamento de
Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X
Marlene Mella Carcamo-Jefe Sección Administración Forestal Departamento de
Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X
Richard Luis Hueitra Quilaqueo-Jefe Provincial Osorno Op.Osno
Jose Moneva López-Jefe Provincial (I) Provincial Llanquihue Op.LLhue
Claudia Guineo Silva-Jefa Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé
Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna
Daniel Correa Díaz-Abogado Jefe Fiscalía
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva